

# SANITIZACIÓN

## SANIVIR GEL PLUS

### Campo de aplicaciones

- › Protocolo de limpieza de manos
- › Higiene personal
- › Hospitales, consultorios, escuelas
- › Ingreso a áreas con alto control sanitario
- › Manejo de alimentos

### Características Adicionales

- › Humectante
- › Aplicación directa
- › No requiere enjuague
- › La frecuencia de uso no reseca
- › Superficies solidas de contacto humano

### Especificaciones

#### SANIVIR GEL PLUS

Clave Kemix: **SVG**  
 Peso específico: 0.974 kg/L  
 Color: Azul cristalino  
 Olor: Alcohol  
 Estado: Gelificado  
 pH al 100%: Neutro  
 Estabilidad: 2 años

**SANIVIR GEL PLUS** es un poderoso gel sanitizante de uso directo, diseñado para la desinfección de las manos y el cuerpo, sin necesidad de enjuagar.

Sanivir gel plus combina las características de un gel antibacterial y de un viricida, dándole un muy amplio espectro que alcanza virus y bacterias, eliminándolos al 99.999% en un tiempo de contacto mínimo. Sus humectantes retienen la humedad de la piel evitando que se reseque por la acción deshidratante de los alcoholes.

De uso diario en la higiene personal , recomendado como redundancia en el protocolo de lavado de manos de grado sanitario en áreas médicas, y alimentarias.

Es muy útil su disposición para las personas en áreas de tráfico pesado como escuelas, templos, tiendas e instituciones.

Es importante señalar que **SANIVIR GEL PLUS** además de sales cuaternarias de amonio de 5ta generación (DIDECIL DIMONIUM CHLORIDE y BENZALCONIUM CHLORIDE) contiene, también, una alta concentración de alcohol cumpliendo con normas de sanitización como:

#### NORMA Mexicana:

NMX-BB-040-SCFI-1999

#### FDA:

Título 21 CFR  
310-344  
333.470

#### DIN (Alemania y UE):

EN 1500  
EN11276  
EN 13714  
PrEN 12054

#### Aplicaciones:

Aplique directamente a las manos o parte del cuerpo y frote hasta que se evapore el producto.

### Información de seguridad

0	Salud/ Health
1	Inflamabilidad/ Flammability
0	Reactividad/ Reactivity
N/A	Equipo Protector/ Protective Equipment

**NFPA**

- › Evite contacto con los ojos.
- › En caso de contacto prolongado con los ojos lave con abundante agua y consulte a su médico.
- › No ingerir; En caso de ingestión aplique lavado gástrico y consulte a su médico.
- › **NO PROVOQUE VOMITO.**
- › No se deje al alcance de los niños



**COD:KXOZ**  
CHEMICAL OXYGEN DEMAND : KEMIX 002

926.49 GR/LT

#### Químicos

- Mantenimiento Industrial
- Tratamiento de aguas
- Sanitización
- Institucional

#### Servicios

- Diagnóstico de agua
- Limpieza especializada
- Certificación
- Sanitización de áreas



## CARTA GARANTIA DE PRODUCTO QUIMICO MANUFACTURADO POR KEMIX QUIMICA, S. A. DE C. V

<b>NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO</b>	SANIVIR / SVA SANITIZANTE GERMICIDA	<b>FECHA</b>	Abril 29 del 2020
		<b>N° DE EXPEDICION</b>	002
<b>EMPRESA SOLICITANTE</b>	A QUIEN CORRESPONDA		
<b>DECLARACION</b>	CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS <b>FDA, DIN (UE)</b>		

La presente carta da garantía de que este producto SANIVIR / SVA SANITIZANTE GERMICIDA, ha sido formulado y manufacturado de acuerdo a los criterios establecidos por la **FDA (USA) y DIN (Alemania y EU)** conforme a la guías de lineamientos para la autorización de compuestos de usos permitidos en desinfección de manos y contacto humano en grado sanitario.

Conforme a estos criterios le corresponde la clasificación que se refiere a SOLUCIONES SANITIZANTES del CFR (Código Electrónico de Regulaciones Federales, donde, los datos de e-CFR están al día al 31 de marzo de 2020.) **Por lo que es recomendado en:**

**Título 21: Alimentos y drogas; Vol. 5 ; Parte 300-499; Entidad Regulatoria ADMINISTRACION DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS DE LOS EE.UU.AA.**

PARTE 333—MEDICAMENTOS ANTIMICROBIANOS TÓPICOS PARA USO HUMANO DE VENTA LIBRE.

Desde octubre del 2017 FDA (expediente N° FDA-2016-N-0124) emitió cartas al INSTITUTO AMERICANO de LIMPIEZA otorgando concesión de aplazamiento, solicitando entre otros al cloruro de benzalconio se mantuvieran por un mayor plazo en la reglamentación final para llenar los vacíos de seguridad y eficacia, estableciendo que este ingrediente activo es generalmente reconocido como seguro y efectivo cuando se utiliza en antisépticos para el frotamiento de manos y cuerpo del consumidor destinados a ser utilizados sin agua, y dándole protocolos y asesorías para una mayor complementación de las investigaciones para complementación de datos sobre la eficacia *in vitro* del tiempo de muerte microbicida. (*TIME KILL* y *MIC / MBC*).

El uso de QAC también está regulado en los Estados Unidos por la **EPA** (Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU en inglés: **Environmental Protection Agency**) también bajo Código de Regulaciones Federales en CFR parte 180. Una vez aplicados, los residuos permitidos y su posterior monitoreo son responsabilidad de la FDA de los Estados Unidos. Por supuesto, la tarea de garantizar que los productos químicos se preparen y apliquen adecuadamente evitando los residuos inapropiados recae en los procesadores de alimentos.

<http://www.ecfr.gov/cgi-bin/ECFR?page=browse>

En cuanto al reglamento DIN (DEUTSCHES INSTITUT FÜR NORMUNG), Instituto Aleman de Normalización que acredita la Comisión de la Unión Europea UE (Unión Europea) que través de la metodología empleada en la elaboración de las normas se pretende garantizar que sus contenidos correspondan con el «Estado de la Ciencia ».

[Reglamento \(CE\) 396/2005](#)

Elaboro: Ing. Samuel Andrade  
Departamento de Servicios Técnicos  
Gerencia

Lic. Enrique A. Laviada Cantarell  
Director Comercial  
Representante Legal

Ing. Sergio de la Vega  
Jefe de Planta  
Investigación y Desarrollo

**KEMIX QUIMICA, S. A. de C. V.**

Km. 18 Carretera Mérida-Progreso, TC 13795, Mérida, Yucatán. México. CP 97300  
Teléfono: 52 (999) 911 02 73, Fax 52 (999) 9 11 02 74. Llamada sin costo al: **01 800 00 kemix**  
[www.kemix.com.mx](http://www.kemix.com.mx) E-mail: [ventas.quimicos@kemix.com.mx](mailto:ventas.quimicos@kemix.com.mx)

## PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN

Derivado de la publicación del “Decreto por el que se ordenan diversas acciones en materia de salubridad general para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica” en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del presente año, se da conocer el listado de insumos para la salud que **no requieren de autorización por parte de la Secretaría de Salud** a través de la COFEPRIS

- Paquetes de manufactura de plástico
- Aparato para la investigación de laboratorio con accesorios
- Gel desinfectante / antibacterial
- Membrana con accesorios
- Paquetes de filtros
- Paquete de tapas plásticos con adherible
- Cubre-bocas
- Cubiertas con adhesivo
- Enjuagues bucales
- Alcohol en gel
- Desinfectantes
- Escaner para medir temperatura
- Antisépticos
- Gasas
- Toallitas húmedas
- \*Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol.
- \*Alcohol etílico desnaturalizado.
- \*Guantes de látex

---

*\*Se exime de Permiso de Importación o Registro Sanitario para su ingreso al país únicamente durante la vigencia que dure la situación de contingencia prevista en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril arriba señalado.*

